



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 7 de julio de 2011

RES. DECECO N° 432/11

Expte. N° 6346/11

VISTO: La Resolución DECECO N° 294/11 por medio de la cual se tiene por otorgada licencia sin goce de haberes a la Cra. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra "Contabilidad I" y de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Contabilidad IV – Cátedra Paralela de esta Facultad, a partir del 24 de Mayo de 2011 y hasta el 16 de Junio de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano aclara que la licencia solicitada por la docente y autorizada por el Sr. Vicedecano, corresponde solamente para el cargo que la citada profesional ocupa en el Posgrado de esta Facultad, en virtud de que en los otros cargos ha continuado prestando servicios a través de sistemas a distancia.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 294/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes a la Cra. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra "Contabilidad I" y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Contabilidad IV" – Cátedra Paralela de esta Facultad, a partir del 24 de mayo de 2011 y hasta el 16 de junio de 2011."

Artículo 2°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución DECECO N° 294/11, el que quedará redactado como a continuación se expresa:

"Artículo 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo 17 de la Resolución N° 343/83 – Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta."

Artículo 3°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Cra. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI en el cargo de Coordinadora de Posgrados de esta Facultad, desde el 24 de Mayo y hasta el 16 de Junio de 2011.

Artículo 4°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instit. y Adm. Int.



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILIA
VICE-DECANO